



**AMPLÍA RESOLUCIÓN N° 012/2020 D.A.E. DE
FECHA JULIO 24 DE 2020 QUE CONCEDE BECA
REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN DECRETO N°
016/SU/2016, POR EL AÑO ACADÉMICO
2020, AL ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-**

PUNTA ARENAS, noviembre 09 de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 058/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 016/S.U./2016, de fecha Junio 02 de 2016 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica, que deja sin efecto Decreto N°047/SU/2008 del 9 de abril 2008.

2.- La Resolución N°012/2020 D.A.E., de fecha julio 24 de 2020, que Concede Beca Rebaja de Arancel, según Decreto N°016/SU/2016, por el año académico 2020.-

R E S U E L V O:

**AMPLÍASE RESOLUCIÓN N°012/2020 D.A.E.,
QUE CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN DECRETO N°016/SU/2016, DE
FECHA JUNIO 02 DE 2016, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020 AL ESTUDIANTE QUE SE
INDICA:**

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2020
01	GARCÍA SÁEZ FELIPE IGNACIO	19.621.173-K	ARQUITECTURA	\$983.500.-



RESOLUCIÓN N° 058/2020 D.A.E., DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Kinesiología - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-